

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2478*

RAD: 202-00321-00-00

El despacho se abstiene de ordenar el emplazamiento de la demandada ERIKA DANIELA CADAVID MARIN por cuanto no obra dentro del plenario prueba documental de actuación alguna tendiente a materializar la notificación personal en la dirección Carrera 47 No. 57-77 Barrio San Bartolo de Segovia Antioquia, como sería la constancia de devolución por parte de la empresa de servicios postales elegida.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO